UNIVERSITAS Miguel Hernández

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN CÁNCER ESTRATÉGICOS
Fundación Científica AECC 2027

DATOS CONVOCATORIA	
Título	**AYUDAS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN CÁNCER – ESTRATÉGICOS**
Objetivo	Concesión de ayudas económicas a proyectos de investigación de calidad en cáncer, con un claro carácter estratégico y un impacto relevante en pacientes, alineados con las 4 áreas estratégicas de la AECC: **cuidados paliativos, epidemiología, oncología radioterápica y cirugía oncológica**, que se desarrollen bajo la supervisión de un IP. Estos proyectos deben realizarse en su totalidad en España. Esta convocatoria está diseñada para realizar proyectos de investigación liderados por un IP. De forma excepcional y cuando esté debidamente justificado, se aceptará la colaboración de otro IP con presupuesto asociado. Para proyectos colaborativos recomendamos consultar la convocatoria "Ayudas a Proyectos Generales; modalidad Colaborativos".
Entidad convocante	Fundación científica AECC
Web	Fundación Científica AECC
Plazo	**Plazo SGI: 03/12/2026** **Plazo Entidad Financiadora:** 10/12/2026 (a las 15h). Presentación solicitudes Fase I (prepropuestas).
CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	
Tipo ayuda	Proyectos de I+D
Duración	La ayuda tendrá una duración de **3 años**. Plazo máximo para iniciar la ayuda 01/12/2027.
Dotación	**150.000 euros** brutos a 3 años a razón de 50.000 euros brutos al año, renovables anualmente. Se ofrece 3.000€ adicionales a la dotación total de la Ayuda para cubrir cualquier coste generado por el investigador referente a la protección de los resultados de investigación. **CONCEPTOS FINANCIABLES:** Personal (máx. 45%), material fungible, equipamiento (La amortización solo será posible con equipos no financiados con fondos públicos, la adquisición solo durante el primer y segundo año de la ayuda), servicios técnicos no superior al 25% del presupuesto total, viajes y dietas (máx. 10%), otros gastos como publicaciones limitado a un 5%. **No se financian costes indirectos.** **Consultar Guía de elegibilidad y justificación de gastos**
Requisitos	El **Investigador Principal (IP) deberá:** -Poseer el título de doctor/a. -Estar vinculado/a una entidad pública o privada sin fines lucrativos capacitada para la investigación científica en España. El proyecto de investigación deberá desarrollarse en dicha entidad y la que quede reflejada en la solicitud. -Al menos 2 artículos de investigación originales en revistas del Primer Cuartil (Q1 JCR o SJR) como primer/a autor/a o autor/a de correspondencia. **PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:** **FASE I Pre-propuesta** La solicitud se realizará por parte del interesado **EXCLUSIVAMENTE de forma telemática**

SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN
Edificio Rectorado y Consejo Social
Avda. de la Universidad, s/n – 03202 ELCHE (Alicante)
Telf.: 96 665 87 82
c.electrónico: sgi@umh.es

	a través del **sistema de gestión de ayudas de la fundación (es preciso el registro previo), posteriormente el IP ha de asociar su propuesta a la UMH.** **Fase II Propuesta Completa** Serán las solicitudes pre-seleccionadas en una primera fase de evaluación. La documentación científico-técnica deberá presentarse **en inglés** (CVA, pre-propuesta y memoria científica), formato PDF, siguiendo los **modelos normalizados**. La documentación administrativa podrá ser presentada en español, formato PDF. **Conformidad del centro de investigación:** Para la conformidad previa de la universidad, dentro del **plazo interno** se habrá de entregar una copia de la pre-propuesta en la dirección sgi@umh.es. Si la solicitud aportada es **incompleta o no cumple con los requisitos** de la convocatoria será **desestimada**, **no existiendo la posibilidad de subsanación de errores.** **Comité de Ética e Integridad de la Investigación en la UMH (CEII):** Todos los proyectos han de contar con la aprobación del CEI de la UMH. La petición de evaluación se ha de realizar a través del siguiente enlace: http://oir.umh.es/solicitud-de-evaluacion/. Para la tramitación de las solicitudes **es imprescindible que cuenten** con la respuesta de la Oficina de Investigación Responsable (OIR) **con el código asignado.**
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Observaciones	**Compatibilidad:** Consultar BBRR
Gestor SGI	Raquel Flores (rflores@umh.es; Ext. 2642)